

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-17117 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de Baja de Oficio de la inscripción padronal efectuada por D. José Ortega García, Dña. Elizángela Villalba Flor, D. José Enrique Fernández Pando, D. Carlos Maroto Bretones, D. Pedro Miguel Gomes Días y Dña. Sofía Fernández Fernández.

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de Alcaldía, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado, de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IDENTIFICADOR	RESOLUCIÓN
JOSÉ ORTEGA GARCÍA	13911574R	2011004101
ELIZÁNGELA VILLALBA FLOR	Y1556574V	2011004101
JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ PANDO	13902011Y	2011004102
CARLOS MAROTO BRETONES	13899651S	2011004104
PEDRO MIGUEL GOMES DÍAS	X6083567K	2011004107
SOFÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		2011004105

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/17117

CVE-2011-17133